



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 1  
R.M. N° 635/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"  
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 635/07**

Sucre, 12 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, con registro 3307 en fecha 10 de octubre de 2007, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota suscrita por el Lic. Santiago Vedia Director Departamental CODEPEDIS (Comité Departamental de la Persona con Discapacidad) Chuquisaca, nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Municipal, en la que solicita autorización para el uso de la Plaza 25 de mayo a objeto de realizar la "Feria de Información y Sensibilización de la Discapacidad" para el 15 de octubre de 2007.

Que, en fecha 11 de octubre del presente año en Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor realizada en la Comunidad de Quiquijana del D-7, se toma conocimiento de la solicitud del Director Dptal. CODEPEDIS.

Que, con motivo de celebrar el día Nacional de las personas con discapacidad en Bolivia el 15 de octubre de 2007, CODEPEDIS realizará en esta fecha una "Feria de Información y Sensibilización de la Discapacidad" dirigido a toda la población Chuquisaqueña que visite este lugar el 15 de octubre, requiriendo para el mismo autorización del Gobierno Municipal de Sucre, el uso de la Plaza 25 de mayo por dos horas en la fecha establecida.

Que, siendo además único lugar apto para la realización de este tipo de actividades para las personas con discapacidad, permitiendo una mejor movilización y participación de las personas con discapacidad.

Que, la presente solicitud se funda en que no siendo esta actividad programada por CODEPEDIS un hecho de lucro alguno, es menester su autorización de uso de la plaza 25 de mayo únicamente en la fecha y hora establecida.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1° SE INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, por la sección que corresponda autorizar el uso de la plaza 25 de mayo, por el lapso de dos horas como mínimo; el 15 de octubre de 2007, a la Organización CODEPEDIS (Comité Departamental de la Persona con Discapacidad) para la realización de la "Feria de Información y Sensibilización de la Discapacidad" dirigida a toda la población, con motivo de recordar su aniversario a nivel Nacional, única y exclusivamente en la fecha y hora establecida.

**Art.2°** La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo del Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Hugo Tomás Loayza Nava  
**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**